

Decreto N° 3747, que nombra al señor M. Cipriano Díaz Gavilán, Presidente de la Junta de Ornato y Embellecimiento de Yamasá.

G. O. N° 8247, del 25 de mayo de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3747.

VISTO el artículo 5, párrafo primero de la Ley sobre Urbanización, Ornato Público y Construcciones, N° 675, del 14 de agosto del 1944, modificado por la Ley N° 1797, del 4 de septiembre del 1948;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El señor M. Cipriano Díaz Gavilán, queda nombrado Presidente de la Junta de Ornato y Embellecimiento del Municipio de Yamasá, en sustitución del señor Gregorio A. Dominguez.

Art. 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de Obras Públicas, para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, años 115° de la Independencia, 95° de la Restauración y 28° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 3748, que nombra al Doctor Víctor Manuel Soñé Uribe, Observador del Gobierno en la 1ra. Conferencia Internacional de Planeamiento de Viviendas, en París. G. O. N° 8247, del 28 de mayo de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3748

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El Dr. Víctor Manuel Soñé Uribe, Secretario de Primera Clase de la Embajada de la República en París, queda designado como Observador del Gobierno dominica-